

actual es don Antonio Ramos Lara; fincas núm. 93, 94 y 99 siendo el titular don Isidro Espinar Casado; fincas 137, 139 y 141 de las que es titular don Diego Molina Rando.

Quinto. El proyecto presentado fue sometido al trámite de prevención ambiental, emitiéndose con fecha 1 de febrero de 2005 el preceptivo informe ambiental favorable condicionado, en los términos que obran en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 244/2000, de 31 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo. Las alegaciones planteadas por los afectados, han sido contestadas en debida forma por la entidad beneficiaria, justificando la idoneidad del trazado propuesto. Las alegaciones presentadas fueron remitidas para su consideración en la elaboración del informe ambiental, indicándose en el mismo que estas alegaciones no tienen contenido medio ambiental. Respecto a los restos arqueológicos, se corresponden con el yacimiento «Capacheras», protegido por la NN.SS. de Archidona, por lo que la instalación de estos apoyos deberán hacerse conforme a las instrucciones dadas por la Delegación Provincial de Cultura.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho citados, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y reglamentos de aplicación, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.
3. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
4. Asimismo, el titular de las instalaciones tendrá en cuenta en esta ejecución las condiciones impuestas por los Organismos y Corporaciones que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas por el mismo. Además el titular deberá disponer de todos los permisos de paso, cruce y ocupación necesarios.
5. El director de obra de las citadas instalaciones certificará que las mismas se ajustan al proyecto y a los reglamentos que sean de aplicación.
6. En el caso de proyectos de modificación de instalaciones existentes, se aportarán las revisiones reglamentarias de las instalaciones que alimenta.
7. Para la ejecución de las instalaciones se cumplirán los condicionados y plazos impuestos en el Informe Ambiental.
8. La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo

con otras disposiciones que resulten aplicables, y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, conforme determinan los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 13 de mayo de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre instalación eléctrica y su declaración de utilidad pública en concreto, relativa a la línea a 66 kV, S/C «Naranjos-Enix», que afecta a los tt.mm. de Benahadux, Huércal de Almería, Almería, Gádor y Enix, cuya autorización se tramita mediante el expediente NI/4958-3934. (PP. 2130/2005).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública el expediente núm. NI-4958/3934 incoado en esta Delegación Provincial, para declarar la Utilidad Pública en concreto relativa a la línea a 66 kV, S/C «Naranjos-Enix» y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla.
Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Características de la instalación:

Origen: Subestación «Naranjos».
Final: Subestación «Enix».
Términos municipales afectados: Benahadux, Huércal de Almería, Almería, Gádor y Enix.
Longitud: 16,638 km.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 66 kV.
Conductor: LARL-280.
Cable de tierra: ARLE 8,71.
Aislamiento: RODURFLEX-Insulator.
Apoyos: OPGW.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en euros: 569.418,00.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en el Anexo I de este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edif. Admvo. de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones -por duplicado- que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 31 de mayo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 KV S/C NARANJOS-ENIX EN ALMERÍA												
Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARCELA	POLÍGONO	PARCELA	HECTÁREAS		M ²		VOLUMEN	TEMP. (m ²)	
						LONG.	ANCHO	Super (m ²)	Super (m ²)			
2	Carmen Rodríguez Jordá y Jose Pozo Padilla Representante - Pascual Pozo Gomez	Benahadux	Llano del Naranjo	6	3a	162	18	2916	1	Exist.	400	Monte Bajo
3	Aurosur, S.L.	Benahadux	La Partala	6	6	221	18	3978	2	Exist.	400	Monte Bajo
4	Aurosur, S.L.	Benahadux	La Partala	6	7	318	18	5724	3	2,5	400	Monte Bajo
5	Aurosur, S.L.	Benahadux	La Partala	6	11a	214	18	3852	-	-	100	Monte Bajo
7	Aurosur, S.L.	Benahadux		9	29a	591	18	10638	4 6 7	4+ 3,5+ 3,5= 11	1200	Monte Bajo
8	Aurosur, S.L.	Benahadux		9	29r	32	18	576	5	3,5	400	Monte Bajo
9	Francisco Sánchez García y Jose M ^o Sanchez García	Benahadux		9	8	49	18	882	-	-	100	Monte Bajo
11	Francisco Sánchez García y Jose M ^o Sanchez García	Benahadux		5	52e	186	18	3348	8	2,5	400	Monte Bajo
12	Francisco Sánchez García y Jose M ^o Sanchez García	Benahadux		5	52j	5	18	90	-	-	-	Vereda de la Monterica
13	Francisco Sánchez García y Jose M ^o Sanchez García	Benahadux		5	52c	235	18	4230	9 10	3,5+2,5= 6	800	Monte Bajo
15	Francisco Sánchez García y Jose M ^o Sanchez García	Benahadux		5	52a	235	18	4230	-	-	-	Monte Bajo
17	Jesus Marin Durban-Garcia	Benahadux	Sierra de Benahadux	5	54	375	18	6750	12	2	400	Monte Bajo
18	Josefa Ortega Góngora	Benahadux	Sierra de Benahadux	5	57	210	18	3780	-	-	100	Monte Bajo
19	Jesus Marin Durban-Garcia	Benahadux	Sierra de Benahadux	5	65a	25	18	450	-	-	100	Monte Bajo
21	Jesus Marin Durban-Garcia	Benahadux	Sierra de Benahadux	5	65c	60	18	1080	15	2	400	Monte Bajo
23	C.B. Hdos. de Juan Góngora Salas	Huércal de Almería	El Pocico	1	1a	1673	18	30114	17, 18 19 20	3,5+ 2,5+ 2= 37,5	1600	Monte Bajo
24	Hdos. Manuel Salmerón López RP Manuel Salmeron Salmeron	Almería		8	1	391	18	7038	21 22	3,5+ 2= 5,5	800	Monte Bajo
26	Hdos. Manuel Salmerón López RP Manuel Salmeron Salmeron	Almería		5	2	576	18	10368	23 24	4+ 2,5= 6,5	800	Monte Bajo
27	Holcim España S.A.	Gador	Coto de D ^o Lola Granados	8	6a	838	18	15084	25 26	3+ 3,5= 6,5	800	Monte Bajo
28	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramon Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	Coto de D ^o Lola Granados	8	9	70	18	1260	-	-	100	Monte Bajo
29	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	Coto de D ^o Lola Granados	8	19	41	18	738	-	-	100	Monte Bajo
31	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	3j	110	18	1980	-	-	100	Monte Bajo
32	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gador	La Redonda	9	3a	1070	18	19260	27, 28 29 30	4,5+ 5,5+ 2,5+ 4= 17,5	1600	Monte Bajo

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPAL	PARCELA	PRECISO S.	PARCELA S.	PERÍODO (a)			MAYOR		TOTAL (m²)	
						LONG.	ANCHO	Super (m²)	Super (m²)	Super (m²)		
33	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	3h	93	18	1674	-	-	100	Monte Bajo
34	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	3g	220	18	3960	-	-	100	Monte Bajo Olivos
35	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	9	9003	5	18	90	-	-	100	Senda
36	Genara Ochotorena Ruiz de Peralta Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta	Gádor	La Redonda	10	7	1150	18	20700	31 33 34	3,5 4 2 9,5	1200	Monte Bajo
37	Francisco Palian desconocido	Gádor	La Redonda	10	33	35	18	630	-	-	100	Monte Bajo
37/1	Zapatero desconocido	Gádor		10	32	5	18	90	-	-	-	Monte Bajo
38	M. Ruano desconocido	Gádor	La Redonda	10	31	93	18	1674	32	6	400	Monte Bajo
39	M. Ruano desconocido	Gádor	Coto de Torello	10	30	21	18	378	-	-	100	Monte Bajo
40	M. Ruano	Gádor	Coto de Torello	10	28	10	18	180	-	-	100	Monte Bajo
41	Mª Lucia Rojas Sogrob y Ayuntamiento de Gádor (Litigio)	Gádor	Los Charcones	10	22	168	18	3024	35	2	400	Monte Bajo
43	Mª Lucia Rojas Sogrob	Gádor		11	30	58	18	1044	-	-	-	Monte Bajo
44	Mª Lucia Rojas Sogrob	Gádor		12	20	280	18	5040	36	2	400	Monte Bajo
45	Gabriel y Joaquín Cantón Morales	Gádor		12	25	10	5	50	-	-	100	Monte Bajo
46	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		12	41	138	18	2484	-	-	100	Monte Bajo
48	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		11	15	115	18	2070	37	2,5	400	Monte Bajo
50	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		11	16	10	18	180	-	-	100	Monte Bajo
52	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		11	17	420	18	7560	38	3,5	400	Monte Bajo
53	Eduardo Portillo Cantón	Enix		11	20	30	18	540	-	-	100	Monte Bajo
55	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		10	11	313	18	5634	-	-	100	Monte Bajo
57	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		10	12	76	18	1368	39	4	400	Monte Bajo
59	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		10	10	5	18	90	-	-	100	Monte Bajo
60	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		10	16	330	18	5940	40	2,5	400	Monte Bajo
61	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		10	47	5	18	90	-	-	100	Monte Bajo
64	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		10	17	5	18	90	-	-	100	Monte Bajo
66	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		10	23	55	18	990	-	-	100	Monte Bajo

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
		TERMINO MUNICIPIO	PARCELA	PRECISO Nº	PARCELA Nº	VEGETAL		GRASA		OCUP.		
						LONG.	ANCHO	Sup (m ²)	nr	Sup (m ²)	TEMP (m ²)	
67	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		10	19	190	18	3420	41	3	400	Monte Bajo
68	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		10	20	131	18	2358	-	-	100	Monte Bajo
70	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	12	216	18	3888	-	-	100	Monte Bajo
71	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	15	16	18	288	-	-	100	Monte Bajo
72	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	17	51	18	918	42	3,5	400	Monte Bajo
73	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	19	10	18	180	-	-	100	Monte Bajo
75	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	21	21	18	378	-	-	100	Monte Bajo
77	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	4	184	18	3312	-	-	100	Monte Bajo
79	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	3	113	18	2034	43	3,5	400	Monte Bajo
81	Mª Lucia Rojas Sogrob	Enix		9	27	146	18	2628	-	-	100	Monte Bajo
82	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	26	435	18	7830	44 45	4+ 2,5= 6,5	800	Monte Bajo
83	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		9	1	10	18	180	-	-	100	Monte Bajo
85	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		8	31b	267	18	4806	46	4	400	Monte Bajo
87	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		7	3a	113	18	2034	-	-	100	Monte Bajo
88	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		7	4	133	18	2394	47	5,5	400	Monte Bajo
89	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		7	17	107	18	1926	-	-	100	Monte Bajo
91	Mª Josefa Tortosa Gómez C.B. Representante Legal Antonio Tortosa Gomez	Enix		7	18	5	18	90	-	-	100	Monte Bajo

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Expediente núm: 327/04.

Acta núm: 367/04.

Empresa: Fermín Almohano Estévez.

Interesado: Representante legal de la empresa.

Ultimo domicilio: C/ San Miguel, núm. 69, C.P. 14200 Peñarroya-Pueblonuevo, Córdoba.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Extracto del contenido: Infracción en materia de prevención de riesgos laborales.

Sentido de la resolución: Desestimado.

Lugar y fecha: Sevilla, 11 de mayo de 2005.

Órgano que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm: 62/05.

Acta núm: 25/05.